

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipos Gestión Política Habitacional Equipos - ... Carátula: 614440 - 2010-09-29

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 04 OCT 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

resolución exenta nº 1948

## **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Las Resolución Exenta MINVU Nº 0818 de fecha 06.02.2009 que modifica Resolución Exenta Nº 100 de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, Titulo II y Título III, correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar selección del mes de Diciembre.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de 03 certificados de subsidio (certificados con cupones de Asistencia Técnica), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 23.02.2010, entregados al proyecto "Grupo Los Claveles de Pajaritos II, Título III, Código de Grupo Nº 24.101 de la comuna de Maipú, tramitados por el PSAT "CREAR Serey y otros asociados S.A.", e indicados en el ORD. Nº 1687 de fecha 25.08.2010 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de 100%.
- e) El Ordinario Nº 006082 del 17.08.2010 del Jefe del Dpto. Obras de edificación SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto individualizado en Visto precedente, cuenta con 100% de avance físico
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- 1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2008 adjudicados al PSAT CREAR Serey y otros asociados S.A., señalados en el visto "d)".
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT CREAR Serey y otros asociados S.A., certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER VMIN **ARQUITECTA** 

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano. Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano. Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

Secretaria Ministerial Metropolitana. Dpto. Planes y Programas.

Archivo

- Interesado - Art. 7/g Ley de transparencia